BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: viernes, 06 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELSAZ

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2021

1385

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2021 sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2021, núm. 2/2021, en la modalidad de credito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se hace público con el siguiente desglose

Aplicación		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales€
Progr.	Económica			
165	221	25.600,00	2.700,00	28.300,00
130	227	0	13.763,98	13.763,98
920	227	22.000,00	12.330,98	34.330,98
150	682	0	25.000,00	25.000,00
161	619	0	16.250,00	16.250,00
164	619	0	11.954,80	11.954,80
459	619	96.730,00	18.000,00	114.730,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870		Remanente de tesorería	100.000,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentelsaz a 2 de mayo de 2022. El Alcalde- Presidente. Fdo: Jose Luis Sánchez Carrasco